

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00315-00

Requerir nuevamente a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días se pronuncie respecto al Registro Civil de Defunción aportado a folio 1 del Cuaderno de "Nulidad 2"2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA JUEZ (2-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 047 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

732df56f316e81ab53bd3b48c3cda5de2395166fb1664304d007a4fa812569e3

Documento generado en 12/11/2021 07:47:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 062 de 16 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020. ² 001AutoRechazaNulidad201900315.